



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

# PROMOCIÓN DE PERSONAS Y EMPRESAS PARTICIPATIVAS DE GIPUZKOA

## OBJETO:

Promover la participación y el valor social compartido en las empresas y en el territorio, a través de la transformación empresarial, social y territorial, que alinee el compromiso de las personas, las empresas, la sociedad y el territorio.

## ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Las actuaciones subvencionables consistirán en proyectos de I+D+i y experimentación, así como su extensión y generalización a través de dinámicas, experiencias, recursos e instrumentos específicos.

Los proyectos estarán orientados al diseño y desarrollo de nuevas formas de relaciones organizacionales que pongan en el centro a la persona; a la incorporación e integración en las decisiones y procesos de criterios sociales y medio-ambientales; y, al protagonismo territorial para implicar a los agentes formativos, sociales y económicos.

## BENEFICIARIOS:

- a) Empresas y asociaciones empresariales.
- b) Organizaciones sindicales más representativas.
- c) Entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Entidades de la red de centros docentes del sistema educativo no universitario financiados con fondos públicos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, las asociaciones y/o agrupaciones de entidades formativas que representen los intereses de las citadas entidades y las universidades.
- e) Entidades y/o asociaciones estratégicas guipuzcoanas, de carácter educativo, económico-social, local y/o comarcal.

Todas ellas deberán estar radicadas en Gipuzkoa.

## CUANTIA DE LAS AYUDAS:

- 100% de los costes elegibles en los proyectos de I+D+i y experimentación.
- 75% de los costes elegibles en los proyectos de extensión y generalización a través de dinámicas, experiencias, recursos e instrumentos específicos.

## PLAZO DE SOLICITUD:

**Presentación de las solicitudes: Hasta el 14 de julio de 2017 a las 12:00 horas**

**Plazo de ejecución de las actuaciones:** A partir del 1 de enero de 2017 y antes del 30 de junio de 2018.